



**CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE LAS LISTAS DE ASPIRANTES A CUBRIR
PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN LA AGRUPACIÓN DE LENGUA Y
CULTURA ESPAÑOLAS (ALCE) Y EN LAS SECCIONES ESPAÑOLAS DE PAÍSES BAJOS
CURSO 2022-2023**

PREGUNTAS FRECUENTES

AVISO: La Consejería de Educación de Benelux hace dos convocatorias diferentes, una para Bélgica y Luxemburgo y otra para Países Bajos. Esta información se refiere solo a Países Bajos.

1. ¿Para qué tipo de plazas convoca la Consejería de Educación las interinidades en Países Bajos?

Para vacantes durante el curso completo o sustituciones temporales en:

- la Agrupación de Lengua y Cultura Española (ALCE) de Países Bajos, cuyas aulas están repartidas por todo el país. Las plazas se convocan para el cuerpo de maestros de Educación Primaria
- las Secciones Españolas de Países Bajos, cuyas aulas están en Ámsterdam y Leiden. Las plazas se convocan para el cuerpo de profesores de Educación Secundaria.

En las **Agrupaciones de lengua y cultura españolas (ALCE)** los docentes se desplazan a las aulas donde tienen lugar las clases. Estas aulas están situadas en localidades diferentes, a veces distantes las unas de las otras. Los gastos de desplazamiento son cubiertos por el Ministerio. Disponer de vehículo propio puede facilitar los desplazamientos, pero los trayectos en tren y transporte público suelen ser también fáciles. Normalmente se trabaja de lunes a viernes, quedando sábado y domingo como días de descanso semanal. El profesor de ALCE no suele disponer de un centro de trabajo único, por lo que el trabajo no lectivo debe realizarlo en su domicilio.

En las **Secciones Españolas de Países Bajos** los profesores impartirán clases de Lengua y cultura españolas en centros neerlandeses, pudiendo tener que trabajar en uno o más centros de la misma localidad o localidades muy próximas.

2. ¿Tengo que acreditar mi residencia en Países Bajos para presentarme a la convocatoria?

No. Solo deberá tener acreditada su residencia en el país en el momento en que se le nombre funcionario interino.

3. ¿Cuáles son las condiciones laborales?

Con carácter general, las condiciones de trabajo, los horarios, la carga lectiva, etc., son los establecidos legalmente para los funcionarios docentes pertenecientes a los mismos cuerpos destinados por concurso en el mismo tipo de plazas en el exterior o los que viniese realizando la persona que sustituye.



4. ¿Cuánto voy a ganar como profesor interino en Países Bajos?

Se abonan las retribuciones fijadas por el Ministerio de Educación (sin los complementos que se perciben en las comunidades autónomas, Ceuta y Melilla). El salario bruto asciende, aproximadamente, a unos 1.700 euros para maestros de Primaria y a unos 1.900 euros para profesores de Secundaria. Se debe tener en cuenta que, en ocasiones, la primera nómina no se cobra hasta el segundo mes de servicio.

5. Yo hablo inglés y/o neerlandés, pero no poseo ninguna titulación de las exigidas en la convocatoria que lo demuestre. ¿Puedo participar en la convocatoria y demostrar mi conocimiento mediante algún tipo de examen?

No. Debe presentar alguna de las titulaciones recogidas en la Base Quinta, apartado 1.e).

6. ¿Se aceptan las publicaciones en el apartado de Formación académica?

No se valoran las publicaciones en ningún apartado.

7. En el caso de haber finalizado unos estudios, pero no estar en posesión aún del título que los acredite, ¿qué documento sirve para certificarlo?

El resguardo de haber pagado las tasas para la obtención de dicho título.

8. ¿Puedo presentar documentación adicional en el plazo de reclamaciones?

No, toda la documentación acreditativa de los méritos alegados deberá ser presentada dentro del plazo de presentación de solicitud. No podrá tenerse en cuenta para su valoración y posterior puntuación ningún tipo de documento presentado en los plazos de reclamaciones. Este plazo se abre para que los candidatos puedan subsanar los errores que afecten a la admisión/exclusión de su solicitud o reclamar la puntuación obtenida, pero no para que puedan presentar nueva documentación relativa al baremo de méritos.

9. Una vez terminada la baremación y publicadas las listas, ¿cuándo me llamarán para ocupar una plaza de interino?

El procedimiento establecido en la convocatoria, que se inicia mediante un correo electrónico, solo se llevará a cabo cuando surja la necesidad de cubrir plazas o sustituciones de manera interina y, por tanto, es imposible conocer cuándo, dónde o por cuánto tiempo se van a producir. Al tratarse de docentes interinos, los viajes y los gastos de instalación serán a cargo del aspirante.

10. ¿Cuál es el método de llamamiento utilizado?

Cada vez que se produzca una sustitución que requiera la propuesta de una persona de la lista, la Consejería avisará a los aspirantes a través del correo electrónico que obligatoriamente han debido introducir en la solicitud. Se concederá un plazo de 24 horas para responder a dicho correo. La Consejería, respetando el orden de puntuación, llamará telefónicamente a los aspirantes que hayan contestado a dicho correo electrónico en plazo, para ofrecerles la plaza. La plaza se adjudicará al primer aspirante que la acepte telefónicamente.

Por ello, se recomienda a aquellos aspirantes admitidos que, durante la vigencia de las listas, en caso de cambiar de dirección de correo electrónico, notifiquen adecuadamente a la Consejería de dicho cambio.



11. ¿Hay algún tipo de ayuda para viajes o instalación?

No. No hay ninguna ayuda prevista para gastos de viaje, instalación u otros.

Asimismo, la búsqueda de alojamiento es responsabilidad del interino, si bien puede dirigirse a sus compañeros de trabajo y al personal de la Consejería para solicitar orientación sobre las soluciones más recomendables.

Existe una *Guía*, publicada por esta Consejería, con consejos prácticos para los docentes y asesores españoles que trabajan en centros y programas en alguno de los tres países del Benelux. Puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://sede.educacion.gob.es/publivena/guia-para-asesores-y-docentes-en-belgica-paises-bajos-y-luxemburgo-2021-2022/ensenanza-lengua-espanola/25325>